



ACTA DE LA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL CONSEJO ESTATAL PARA EL FOMENTO DEPORTIVO "EL CODE JALISCO" -----

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las **10:00 diez horas del día 13 trece de septiembre de 2019 dos mil diecinueve**, en la Sala de Juntas, que se encuentra en las oficinas administrativas que ocupa el Consejo Estatal para el Fomento Deportivo del Estado de Jalisco, ubicadas en la finca marcada con el número 1360, de la calle Prolongación Avenida Alcalde, Colonia Miraflores, Municipio de Guadalajara, Jalisco, de conformidad con lo establecido en los artículos 29 punto 1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, se reunieron, la C. Ana Margarita Tello Barba, en su carácter de Presidenta del Comité de Transparencia, el C. Nicolás Guillermo Padilla Soto, en su carácter de Vocal del Comité de Transparencia y la C. Reyna Flores Martínez, en su carácter de Secretario del Comité, con la finalidad de desahogar la presente sesión:

Acto continuo la **Presidenta Ana Margarita Tello Barba**, da la bienvenida a los miembros del Comité de Transparencia:

"Buenos días, gracias a todos por acompañarnos a esta sesión extraordinaria, del comité, para lo cual, en este acto, procedemos a desahogar el primer punto del orden del día mismo que se refiere a:

I.- Lista de asistencia y declaratoria de quórum legal para la Octava Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia del Consejo Estatal Para el Fomento Deportivo "El CODE Jalisco".

Por consiguiente, en este momento procedo a tomar lista de los asistentes necesarios para la presente sesión, determinándose la presencia de:

- 1.- Mtra. Ana Margarita Tello Barba, Presidenta del Comité de Transparencia del Consejo Estatal para el Fomento Deportivo, El CODE Jalisco. (**Presente**)
- 3.- L.C.P. Nicolás Guillermo Padilla Soto, Vocal del Comité de Transparencia del Consejo Estatal para el Fomento Deportivo, El CODE Jalisco. (**Presente**)
- 4.- Lic. Reyna Flores Martínez, Titular de la Unidad de Transparencia y Secretaria del Comité de Transparencia del Consejo Estatal para el Fomento Deportivo, El CODE Jalisco. (**Presente**)



Toda vez que en la sesión se encuentran presentes las personas necesarias para la integración de la declaración del quórum legal, se declara que **EXISTE QUÓRUM LEGAL** para sesionar.

Asimismo, se procede a solicitar a los asistentes aquí presentes, **su anuencia para desahogar el punto II** del orden del día, mismo que pongo a su consideración para su aprobación, para quedar de la siguiente manera:

ORDEN DEL DÍA

I.- Lista de asistencia y declaratoria de quórum legal para la Octava Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia del Consejo Estatal Para el Fomento Deportivo "El CODE Jalisco"

II.- Aprobación del Orden del día.

III.- Revocación de la declaración de inexistencia del nombramiento de la [REDACTED] 30 y Confirmación de la existencia del mismo.

IV.- Clausura de la Sesión y Aprobación del Acta de la Octava Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia.

Los integrantes del Comité de Transparencia con facultad de ejercer su derecho a voto, levantaron su mano y tomaron el siguiente:

PRIMER ACUERDO: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD EL ORDEN DEL DÍA.

Por lo tanto se continúa con el desahogo del punto número:

III.- Revocación de la declaración de inexistencia del nombramiento de [REDACTED] 30 y Confirmación de la existencia del mismo.

Presidenta: Damos el uso de la voz a la secretaria del comité, para que nos ponga en contexto de hechos que dan origen a la presente sesión.

Secretaria: Gracias presidenta, haré una breve relación de antecedentes del caso que hoy nos ocupa:

El 28 de agosto de 2019, la Unidad de Transparencia del Consejo Estatal para el Fomento Deportivo, recibió vía INFOMEX, la solicitud registrada con el número de folio 06271819, en la cual se peticiona lo siguiente: "...**Solicito se me proporcione el contrato individual de trabajo de [REDACTED] 30 así como su nombramiento...**" (Sic)



De conformidad a lo solicitado, se consideró que quien genera y resguarda dicha información es la Dirección de Administración y Finanzas, por lo que se requirió a la Mtra. Ana Margarita Tello Barba, Directora de Administración y Finanzas, mediante oficio CODE/UT/349/2019, de fecha 28 veintiocho de agosto, del año en curso, para que informaran lo solicitado.

Con fecha 06 seis de septiembre de 2019 dos mil diecinueve, mediante oficio DAF/53/543/2019 la Mtra. Ana Margarita Tello Barba, dio respuesta al requerimiento agregando el contrato solicitado y acta circunstanciada de hechos, en la cual se establece la inexistencia del nombramiento requerido.

Una vez analizada el acta circunstanciada de hechos emitida por la Directora de Administración y Finanzas, realizada el día 30 del mes de agosto del 2019 donde se advierte que se realizó una búsqueda exhaustiva dentro del archivo vigente en resguardo de la Dirección de Recursos Humanos, no encontrándose nombramiento referido, este Comité de Transparencia, con fundamento en el artículo 86-Bis, declaró la inexistencia de dicho nombramiento en la Séptima Sesión Extraordinaria de fecha 09 nueve de septiembre de 2019 dos mil diecinueve, estableciendo en el tercer acuerdo, dar vista al Órgano Interno de Control.

Con fecha 10 diez de septiembre del presente, mediante oficio CODE/UT/359/2019 la Unidad de Transparencia, hizo del conocimiento al Órgano Interno de Control, de los hechos referidos.

Presidenta: Ahora bien, con fecha 13 de septiembre del año en curso la Unidad de Transparencia recibió oficio emitido por el Lic. Nicolás Guillermo Padilla Soto, Titular del Órgano Interno de Control, en el cual hace del conocimiento la Existencia del Nombramiento de [REDACTED] 30 [REDACTED] 30 y establece que derivado de la investigación realizada, el Lic. Adrián Eduardo Huerta Quintero, Director Jurídico, informa que el multicitado nombramiento se encuentra bajo resguardo del Tribunal de Arbitraje y Escalafón, como sustento legal, obrando copia Certificada en los archivos de la Dirección Jurídica. Por lo tanto **NO** es procedente iniciar Procedimiento de Responsabilidad Administrativa, así mismo, anexa copia certificada del nombramiento en cuestión y del escrito que el Lic. Adrián Eduardo Huerta Quintero, Director Jurídico, remitió al Órgano Interno de Control de fecha 12 doce de septiembre del presente año.

Mismos que pongo a la vista de este Comité, para ser analizados.



CODE

Una vez analizados los referidos documentos la presidenta establece:

Presidenta: Por lo que pongo a consideración de éste Comité, Revocar la declaración de Inexistencia del nombramiento de [REDACTED] 30 [REDACTED] 30 establecido en la Séptima Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia, así mismo Confirmar la existencia del mismo ya que ha quedado demostrada su existencia.

Acto seguido los integrantes del Comité con facultad de ejercer su derecho a voto, levantaron su mano y tomaron el siguiente:

SEGUNDO ACUERDO.- SE APRUEBA LA REVOCACIÓN DE INEXISTENCIA DEL NOMBRAMIENTO [REDACTED] 30 [REDACTED] 30 Y SE CONFIRMA LA EXISTENCIA DEL MISMO.

Presidenta: De igual manera, pongo en consideración de este Comité, en aras de la Transparencia, emitir una nueva respuesta al solicitante, modificando la respuesta anterior como acto positivo y entregar en versión pública el nombramiento solicitado de conformidad con Art. 3, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, así mismo, se le ponga a la vista la presente acta.

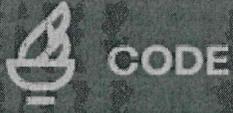
Los integrantes del Comité de Transparencia con facultad de ejercer su derecho a voto, levantaron su mano y tomaron el siguiente:

TERCER ACUERDO.- SE APRUEBA EMITIR NUEVA RESPUESTA AL SOLICITANTE ENTREGANDO EN VERSIÓN PÚBLICA EL NOMBRAMIENTO DE [REDACTED] 30 [REDACTED] 30 PONIENDO A LA VISTA LA PRESENTE ACTA PARA SU CONSULTA.

La Mtra. Ana Margarita Tello Barba, en uso de la voz pregunta a los miembros del Comité si existe alguna observación al respecto, a lo que los miembros del comité manifiestan que **NO**, procediendo al desahogo del siguiente punto en el Orden del Día.

Por lo tanto se procede a dar lectura al siguiente punto del orden del día:

IV.- Clausura de la Sesión y Aprobación del Acta de la Octava Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia.



La Presidenta del Comité C. Ana Margarita Tello Barba manifestó lo siguiente:

Agradezco su presencia y en estos momentos siendo las 11:30 once horas con treinta minutos del día 13 trece de septiembre de 2019 dos mil diecinueve, se da por clausurada la Octava Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia del Consejo Estatal para el Fomento Deportivo, firmando para su aprobación quien en ella intervinieron.

CUMPLASE.-

Mtra. Ana Margarita Tello Barba
Presidenta del Comité de Calificación del Consejo Estatal Para el Fomento
Deportivo Del Estado de Jalisco (CODE)

L.C.P. Nicolás Guillermo Padilla Soto
Vocal del Comité de Transparencia del Consejo Estatal Para el Fomento
Deportivo del Estado de Jalisco (CODE)

Lic. Reyna Flores Martínez
Secretaria del Comité de Transparencia del Consejo Estatal Para el
Fomento Deportivo del Estado de Jalisco (CODE)

La presente hoja de firmas forma parte integral del acta de la Octava Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia del Consejo Estatal para el Fomento Deportivo de fecha 13 trece de septiembre de 2019 dos mil diecinueve.



Jalisco

Guadalajara, Jalisco, México
Teléfonos: 01 (33) 3030 9100 / 3030 9101
@codejalisco codejalisco

ÍNDICE DE DATOS PERSONALES

DATO ELIMINADO:

Número	Dato personal	Motivación y Fundamento
1	Nacionalidad	<p>Evidenciar dicho dato permitiría determinar la identidad de una persona física.</p> <p>Art. 3, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.</p>
2	Edad	
3	Sexo	
4	Fecha de nacimiento	
5	Lugar de Nacimiento	
6	Domicilio Particular	
7	Correo electrónico particular	
8	Teléfono/ celular particular	
9	Número de folio y/o clave de elector de credencial de elector	
10	Número de identificación oficial diversa	
11	Estado Civil	
12	Firma del particular	
13	Fotografía	
14	Fecha de nacimiento en la CURP	
15	Fecha de nacimiento en el RFC	
16	Número de cuenta bancaria	
17	Parentesco	
18	Nombre de familiares o dependientes económicos	
19	Grado académico (no aplica a servidores públicos)	
20	Huellas digitales	
21	Estado de Salud	
22	Tratamiento médico	
23	Preferencia sexual	
24	Religión	
25	Ideología Política	
26	Activos, pasivos y/o gravámenes	
27	Afiliación sindical	
28	Entregada con el carácter de confidencial	Art. 21.1.II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios
29	La así dispuesta por otra normatividad	Art. 21.1.III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios
30	Nombre relacionado con otro dato personal	<p>Evidenciar dicho dato permitiría determinar la identidad de una persona física.</p> <p>Art. 3, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.</p>